

AYUDAS DEL MINISTERIO A PROYECTOS DE IDI EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0

Se ha publicado en el BOE de hoy, el Extracto de la convocatoria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de ayudas a proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito de la Industria Conectada 4.0. (ACTIVA_Financiación), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2022.

Beneficiarios

Sociedades que no formen parte del sector público, que desarrollen una actividad industrial (actividades de producción y valorización a escala industrial, complementarias a la producción y de servicios a la industria, incluidas en el anexo I de la Orden de bases reguladoras) durante un periodo de al menos 3 años contados hasta la fecha de fin de plazo de solicitud.

Actuaciones subvencionables

Desarrollo de proyectos de investigación industrial, proyectos de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, en el ámbito de la Industria Conectada 4.0., en las siguientes líneas de actuación:

- Línea Activa-Pymes: Proyectos realizados por Pymes, en los que se incluyen también proyectos de validación preliminar. Presupuesto máximo financiable de 400.000 € para las microempresas y pequeñas empresas y de 1 mill. € para medianas empresas
- Línea Activa-Grandes implementaciones: Proyectos realizados por cualquier tipo de sociedades que puedan ser beneficiarias. Presupuesto mínimo financiable de 100.000 €.

Los proyectos deben estar destinados a aplicarse en la industria manufacturera y habrán de adaptarse al menos a alguna de las prioridades temáticas siguientes:

- Plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa.
- Soluciones para el tratamiento avanzado de datos.
- Soluciones de inteligencia artificial.
- Proyectos de simulación industrial.
- Diseño y fabricación aditiva.
- Proyectos de realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial.
- Robótica colaborativa y cognitiva
- Sensórica

Ayudas

Ayudas de hasta el 80 % del presupuesto financiable. Las entidades podrán seleccionar si solicitan ayuda en la modalidad de subvención, préstamo reembolsable o de una combinación de las dos modalidades.

Las subvenciones tendrán un importe máximo de hasta el 50% para pequeñas empresas, el 20% para medianas empresas y el 5% en grandes empresas.

Los Préstamos reembolsables tienen un tipo de interés al 0% y con un plazo de amortización total de 5 años con 2 de carencia para línea ACTIVA-PYME y de 10 años con 3 años de carencia para línea ACTIVA-Grandes Implementaciones.

Solicitudes

El formulario de solicitud se puede descargar de la web del Portal de ayudas del Ministerio, y se tramitará a través de su sede electrónica.

El plazo de presentación de solicitudes comprende del 25 de abril al 17 de mayo de 2022.

Normativa de aplicación

- Bases reguladoras: Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0. (Activa_Financiación) (Legislación consolidada que incluye la modificación de la Orden ICT/235/2022, BOE de 22/03/2022)
- Convocatoria: Orden de 12 de abril de 2022 por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación en el ámbito de la Industria Conectada 4.0. (ACTIVA_Financiación) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2022 (documento adjunto).
- Extracto de la convocatoria (BOE de 13/04/2022)

Si desea más información sobre las convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de los Fondos Europeos Next Generation puede consultar las siguientes páginas web:

Convocatorias Generalitat y de las entidades de su sector público instrumental:

<https://presidencia.gva.es/es/web/estrategia-valenciana-para-la-recuperacion/comunitat-valenciana>

Convocatorias del Gobierno de España:

<https://presidencia.gva.es/es/web/estrategia-valenciana-para-la-recuperacion/estat>

Relación de PERTEs aprobados o en curso de aprobación:

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/pertes>